N-ADMD-C N° 031/ 2.024
Caacupé, 24 de mayo de 2.024

SEÑORA
C.P. STELLA BOLAÑOS, ADMINISTRADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
PRESENTE

LIC. ZUNILDA C. MENA RODRÍGUEZ, Administradora de Contrato designada por Resolución N° 58/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige Usted y por su intermedio a donde corresponda con respecto al **Contrato** N° 11/2023 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", PAC/ ID N° 426780,** adjudicada a la empresa **"DOMOPY S.A."**; atendiendo que la empresa proveedora del servicio ha solicitado el pago correspondiente, presentando los documentos requeridos según el PBC.-

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL PBC	OBSERVACIÓN
1	Nota de solicitud de pago	Presenta de fecha 24/05/2024
2	"La factura de pago, con timbrado vigente, lo cual debieron expresar claramente por separado el impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarios aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobados"	Factura Crédito Nº 001-001-0001346 de fecha 24/05/2024 Monto total: **7.250.000**
3	"REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios"	Presenta con vencimiento 11/12/2025
4	Certificado de Cumplimiento Tributario"	Presenta con vencimiento 22/06/2024
5	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta con vencimiento 17/06/2024
6	Formulario de informe de Servicios Personales (FIS)	Presenta periodo mayo
7	Nota de pedido para la realización del trabajo	N-OS-ADMD-C Nº 006/2024
8	Orden de compra y/o Servicio	Orden de Servicio Nº 7 de fecha 07/05/2024
9	Nota de Recepción del mantenimiento realizado	Acta de Conformidad, de fecha 16/05/2024
10	informe técnico del mantenimiento realizado	Presenta Informe Técnico de fecha 16/05/2024

Se deja constancia, que los trabajos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO fueron ejecutados en tiempo y forma; de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato de referencia, con respecto al Plan de Racionalización cuenta con la autorización del Consejo de Administración según Memorándum M.C.A.Nº 132/2.024, así también presenta todos los documentos según lo establecido en el PBC.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN

Lic. Zunilda C. Mena Rodríguez
Técnico Administrativo

XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – RECIBIDO 03 JUN 2024 – MESA DE ENTRADA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Vilma María Valdez
Dpto. Administrativo Financiero

DomoPy
Instalaciones Domóticas e Inmóticas

DOMOPY S.A.

Otras Instalaciones de construcción. - Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios.
Otras Actividades Especializadas de Construcción n.c.p. - Fabricación de aparatos de uso doméstico, excepto de audio y video.

Cel.: (0986) 170 999
Avda. España c/ Dr. Francisco Morra - Asunción - Paraguay

Timbrado Nº: 16873970
Fecha Inicio de Vigencia: 04/Diciembre/2023
Fecha Fin de Vigencia: 31/Diciembre/2024
RUC.: 80070698 - 6

FACTURA

001-001- 0001346

Fecha de emisión: 24/05/24 Cond. de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☒

Nombre o Razón Social: Corte Suprema de Justicia - cordillera

R.U.C. o Cédula de Identidad: 80005191-2 Nota de Remisión Nº:

Dirección: Teléfono:

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	I.V.A. 5%	I.V.A. 10%
1	Verif. de funcionamiento de relé de control	3.400.000			3.400.000
1	Verif. y control de medidores de energia	1.200.000			1.200.000
1	Verif. de software programación y que				
	todas las áreas estén activas dentro del				
	sistema de automatización.	2.650.000			2.650.000
Sub-Totales ☑ Gs. ☐ U$S					7.250.000
Total a Pagar (en letras) Guaraníes / Dólares - USA: Siete millones doscientos cincuenta mil.					7.250.000

CONTROLADO
Dpto. Control y Seguimiento

Liquidación del I.V.A.: Gs./U$S (5%) (10%) 659.091 TOTAL I.V.A: 659.091

1- Cantidad que a la fecha de vencimiento arriba señalada pagaremos a DOMOPY S.A. por igual valor recibido en mercaderías. Caso contrario se procederá por vía ejecutiva a exigir su pago. 2- La falta de pago de esa factura en su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes. más un interés punitorio cuya tasa será de 30% (treinta por ciento) de la tasa de interés moratorio. 3- Exija recibo oficial de la Empresa la Factura Crédito no es válida como Recibo. 4- Los pagos con cheque deberán hacerse a nombre de DOMOPY S.A., los cheques de terceros deberán ser endosados por el cliente. 5- Autorizamos a DOMOPY S.A. para que en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente Crédito, incluyan mi nombre personal o razón social que represento, a la base de Datos de la Firma Inforconf S.A. conforme a lo establecido en las leyes 1682/01 y su modificación 1969/02 como así también para que pueda proveer la información a terceros interesados.

Firma y Sello del Cliente — Lic. Zunilda C. Mena Rodríguez, Encargada Administrativo — Aclaración de Firma — 3551348 — C.I. Nº

Servi Express de Nilda Casado - RUC: 3761494 - 0 / Habilitación Nº 1884 - Cel.: (0994) 352 544
Cruzada de la Amistad e/ Casanello y Tte. González - E-mail: analia_casado@hotmail.com / 04 Tal. (50x3) 1.301 - 1.500

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No valido para Crédito Fiscal)